

ADENDA AL ACTA ACUERDOMARIA ADELA DE ROSAS
ESCRIBANA ADSCRIPTA
Escribana General de Gobierno
PROVINCIA DE MENDOZA**ENCUESTA DE CONDICIONES DE VIDA URBANO-RURAL EN LA
PROVINCIA DE MENDOZA 2026**

Entre la Provincia de Mendoza, representada en este acto por el Señor MINISTRO DE GOBIERNO, INFRAESTRUCTURA Y DESAROLLO TERRITORIAL, Abog. NATALIO MEMA, DNI N° 31.587.911, "Ad Referéndum" del Poder Ejecutivo, con domicilio legal en calle Peltier 351, Cuerpo Central, de la Ciudad de Mendoza, Provincia de Mendoza, en adelante "LA PROVINCIA", y la Fundación ARGENINTA, representada en este acto por su Director Ejecutivo, LIC. SANTIAGO DERQUI, DNI N° 21.477.410, con domicilio legal en la calle Moreno N° 437 Piso 4° CP (C1091AAI) de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en adelante la "FUNDACION"; en el ámbito del Convenio Marco suscripto entre la Provincia y la Fundación Argeninta en fecha 26 de junio de 2024, aprobado por Decreto N° 1304/2024 acuerdan celebrar la presente Adenda para modificar las cláusulas SEGUNDA, CUARTA y ANEXO I del Acta Acuerdo celebrado en fecha 12 de mayo del año 2026 y aprobada por Decreto N° 979/2026, atento a la necesidad de actualizar los montos aportados por LA PROVINCIA destinados a la realización de la "ENCUESTA DE CONDICIONES DE VIDA URBANO-RURAL EN LA PROVINCIA DE MENDOZA 2026:

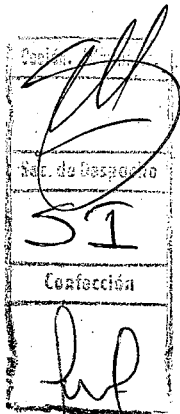
Por lo que las partes acuerdan modificar la citada Acta Acuerdo en las siguientes cláusulas:

PRIMERA: Modifíquese la Cláusula SEGUNDA del Acta Acuerdo aprobada por decreto 979/2026, que quedará redactada de la siguiente manera: "**SEGUNDA. OBLIGACIONES DE LA PROVINCIA:** Con la finalidad de cumplir con los objetivos enunciados en la Cláusula Primera, "La Provincia", a través de la Dirección de Estadísticas e Investigaciones Económicas, en adelante "La DEIE", se compromete a:

2.1 Aportar la suma de PESOS DOSCIENTOS CUARENTA Y ÚN MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS con 00/100 (\$ 241.647.200,00.-) cuya composición, distribución y aplicación se encuentran detalladas en el ANEXO I – Aplicación Presupuestaria, que forma parte integrante de la presente Acta Acuerdo.

2.2 Evaluar, junto con LA FUNDACION, los términos de referencia y antecedentes de consultores, técnicos y profesionales, que resulten necesarios contratar para el adecuado cumplimiento del objeto del presente convenio; No obstante, la evaluación conjunta establecida, la selección final corresponderá a LA DEIE.

2.3 Informar oportunamente a la FUNDACION, las escalas de montos por honorarios técnicos y/o profesionales que deban establecerse en los términos y condiciones de contrataciones para los procesos de selección de consultores, técnicos y/o profesionales que se lleven a cabo en el marco del presente convenio."

Abg. NATALIO L. MEMA RODRIGUEZ
MINISTRO DE GOBIERNO,
INFRAESTRUCTURA Y
DESARROLLO TERRITORIALLic. ALFREDO V. CORNEJO
GOBERNADOR DE LA
PROVINCIA

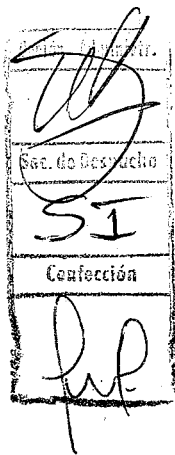
SEGUNDA: Modifíquese la Cláusula CUARTA del Acta Acuerdo aprobada por decreto 979/2026, que quedará redactada de la siguiente manera: **CUARTA. FORMA DE PAGO DEL APORTE:** El aporte mencionado en las cláusulas precedentes se hará efectivo de conformidad a las previsiones presupuestarias, "La Provincia" depositará la suma indicada en la Cta. Cte. de la FUNDACION ArgenINTA Delegación Cuyo, conforme al siguiente cronograma:

1. PESOS CIENTO VEINTINUEVE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL TRASCIENTOS VEINTE con 00/100 (\$129.988.320.00), dentro de los diez (10) días de la aprobación del presente Convenio.
2. PESOS CIENTO ONCE MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA con 00/100 (\$ 111.658.880,00), dentro de los diez (10) días del mes de septiembre, antes del comienzo del segundo tramo de la encuesta Septiembre-octubre."

TERCERA: En merito a las modificaciones acordadas por LAS PARTES mediante las cláusulas Primera y Segunda de la presente adenda, LA FUNDACION y LA PROVINCIA, acuerdan reemplazar el Anexo I del del Acta Acuerdo aprobada por decreto 979/2026, por el Anexo I que integra la presente.

CUARTA: Las Partes acuerdan que mantienen su vigencia todas las cláusulas del Acta Acuerdo celebrada y aprobada mediante Decreto N.º 979/2026, con excepción de aquellas que hayan sido expresamente modificadas por la presente Adenda. Respecto de estas últimas, la redacción establecida en la presente Adenda sustituirá íntegramente a la redacción original. Asimismo, el Anexo I de la presente Adenda sustituirá íntegramente al Anexo I del Acta Acuerdo.

—En prueba de conformidad se firman dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Mendoza, en la fecha de 11 de septiembre de 2026



Lic. SANTIAGO DERQUI
DIRECTOR EJECUTIVO
Fundación ArgenINTA

Lic. CATALDO L. NEMA BUCHE
MINISTRO DE GOBIERNO,
INFRAESTRUCTURA Y
DESARROLLO TERRITORIAL

ANEXO I:

ADENDA AL ACTA ACUERDO ENCUESTA DE CONDICIONES DE VIDA URBANO-RURAL EN LA PROVINCIA DE MENDOZA 2026

APLICACION DE PRESUPUESTO

A continuación, se detalla un cuadro de erogaciones del proyecto, pudiendo, conforme el desarrollo del operativo lo exija, variar su distribución interna a fin de no entorpecer las tareas ni perjudicar resultados:

Monto	Rubro
164.019.512,00	Personal
6.374.708,00	Impresiones
50.162.968,00	Traslados y Movilidad
2.966.472,00	Seguros
4.832.944,00	Insumos, viáticos y gastos para capacitaciones
13.290.596,00	Gastos administrativos Fundación Argentina
241.647.200,00	TOTAL

SI
Contención

AL. NATALIO L. MEMA DOMÍNGUEZ
MINISTRO DE GOBIERNO,
INFRAESTRUCTURA Y
DESARROLLO TERRITORIAL

AL. NATALIO L. MEMA DOMÍNGUEZ
MINISTRO DE GOBIERNO,
INFRAESTRUCTURA Y
DESARROLLO TERRITORIAL

AL. ALFREDO V. CORNEJO
GOBERNADOR DE LA
PROVINCIA

En mi carácter de Escribana Adscripta de Gobierno de la Provincia de Mendoza, **CERTIFICO:** Que las Dos (2) fotocopias útiles en su anverso y reverso, que anteceden, que firmo y sello son fieles a su original que tengo a la vista, y corresponde a la **"ADENDA AL ACTA ACUERDO Y ANEXO I aprobado por Decreto n° 979/26 ENTRE EL MINISTERIO DE GOBIERNO, INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO TERRITORIAL Y LA FUNDACIÓN ARGENTINA " ENCUESTA DE CONDICIONES DE VIDA URBANO - RURAL",** suscrito en fecha 11 de septiembre de 2026, el que se encuentra archivado en el Registro de Convenios de esta Escribanía General de Gobierno al n° **10.600-CONSTE.- MENDOZA, REPÚBLICA ARGENTINA, 16 de septiembre de 2026.**---

Esc. de Escribana
Esc. de Escribana
SI
Confesión
ful



MARIA ADELA DE ROSAS
ESCRIBANA ADSCRIPTA
Escribanía General de Gobierno
PROVINCIA DE MENDOZA